



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N°033-2021-D-FCE.- de 10 de julio del 2021 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El informe presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis - designado con la Resolución N°011-2021-UI/FCE – titulado: **“LA INFLUENCIA DE LOS TIPOS DE FONDO 0 Y 1 EN EL NÚMERO DE JUBILADOS POR EDAD LEGAL Y MEDIANTE EL RETIRO PROGRAMADO DEL SPP EN EL PERÚ 2016- 2019”**, presentado por el bachiller **BENZA CABALLERO JHOSE ALBANO**.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 0245-2018-CU, art. 25° Inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la Resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis.

Que según, el referido reglamento, indica. “que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis.”

Que, en el tercer considerando del referido informe indica que a sugerencia de los miembros del Jurado Revisor el título “LA INFLUENCIA DE LOS TIPOS DE FONDO 0 Y 1 EN EL NÚMERO DE JUBILADOS MEDIANTE EL RETIRO PROGRAMADO DEL SPP EN EL PERÚ 2017-2019” con el que inicio el proyecto de tesis fue modificado por el de “LA INFLUENCIA DE LOS TIPOS DE FONDO 0 Y 1 EN EL NÚMERO DE JUBILADOS POR EDAD LEGAL Y MEDIANTE EL RETIRO PROGRAMADO DEL SPP EN EL PERÚ 2016- 2019”, teniendo nuestra autorización.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para el Desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado **“LA INFLUENCIA DE LOS TIPOS DE FONDO 0 Y 1 EN EL NÚMERO DE JUBILADOS POR EDAD LEGAL Y MEDIANTE EL RETIRO PROGRAMADO DEL SPP EN EL PERÚ 2016- 2019”**, presentado por el bachiller **BENZA CABALLERO JHOSE ALBANO**.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO

Dictamen N° 001-2021-PJE/JCLM

A : Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional del Callao

Cc. : Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas

ASUNTO : Informe del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis presentado Por el Bch. BENZA CABALLERO JHOSE ALBANO titulado “LA INFLUENCIA DE LOS TIPOS DE FONDO 0 Y 1 EN EL NÚMERO DE JUBILADOS POR EDAD LEGAL Y MEDIANTE EL RETIRO PROGRAMADO DEL SPP EN EL PERÚ 2016- 2019” para optar el Título de Economista.

REF : Resolución N° 010-2021-D/FCE
Resolución N° 011-2021-UI-FCE

FECHA : 28 DE JUNIO DEL 2021

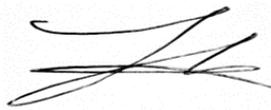
Es grato dirigirme a Ud. para saludarle muy cordialmente e informarle que de los informes presentados por los miembros que forman parte del jurado revisor del proyecto de tesis presentado por el **Bach. BENZA CABALLERO JHOSE ALBANO que se titula: “LA INFLUENCIA DE LOS TIPOS DE FONDO 0 Y 1 EN EL NÚMERO DE JUBILADOS POR EDAD LEGAL Y MEDIANTE EL RETIRO PROGRAMADO DEL SPP EN EL PERÚ 2016- 2019”**, cumple con los siguientes requisitos:

PRIMERO. - Reúne las condiciones académicas para su ejecución.

SEGUNDO. - Cumple con el formato de proyecto de Tesis establecido.

TERCERO. - A sugerencia de los miembros del Jurado Revisor el titulo “LA INFLUENCIA DE LOS TIPOS DE FONDO 0 Y 1 EN EL NÚMERO DE JUBILADOS MEDIANTE EL RETIRO PROGRAMADO DEL SPP EN EL PERÚ 2017-2019” con el que inicio el proyecto de tesis fue modificado por el de “**LA INFLUENCIA DE LOS TIPOS DE FONDO 0 Y 1 EN EL NÚMERO DE JUBILADOS POR EDAD LEGAL Y MEDIANTE EL RETIRO PROGRAMADO DEL SPP EN EL PERÚ 2016- 2019”**, teniendo nuestra autorización.

En mérito a lo anteriormente descrito, el jurado revisor declara expedito y aprueba el proyecto antes mencionado y solicita la resolución respectiva para ser comunicado al interesado y por lo tanto poder pasar a la siguiente etapa.



Dr. León Mendoza Juan Celestino
Presidente del Jurado



Dr. Palomares Palomares Carlos Iván
Secretario del Jurado



Mg. Rodríguez Anaya Oscar Rafael
Miembro del Jurado